CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAISO ENTRE 1° DE MAYO Y CALLE 8 DE DICIEMBRE Y SOBRE CALLE 8 DE DICIEMBRE ENTRE LAS CALLES PARAISO Y LOS PINOS ACCESO A LA ESC BAS. N° 7213 VIRGEN DE CAACUPE ID N° 430.475

CONTRATO UOC N°04/2023

Entre la Municipalidad de Hohenau con RUC N° 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2383 esq. Dres. Zadoff, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. Enrique Hahn Villalba, con Cédula de Identidad N°1.528.868 y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze con Cedula de Identidad N°1.924.185, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ, RUC 1558715-0, domiciliada en Barrio Primavera a 150 mts de Avda Fundadores, República del Paraguay, representada en este acto por BEltran Benito Colman Núñez, con Cédula de Identidad N° 1558715, , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAISO ENTRE 1° DE MAYO Y CALLE 8 DE DICIEMBRE Y SOBRE CALLE 8 DE DICIEMBRE ENTRE LAS CALLES PARAISO Y LOS PINOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 430 475***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2023, convocado por la Municipalidad, La adjudicación fue realizada por Resolución N°779/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRÍGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel.:(0985) 716 710

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.056,02	1.900	5.806.438
2	Cartel de obra	Unidad	2	790.000	1.580.000
3	MOVIMIENTO DE SUELO: Apertura de caja traslado de materiales sobrantes. Regularización para respetar proyecto (incluye desmonte y terraplen)	Metros cuadrados	3.056,02	2.500	7.640.050
4	MOVIMIENTO DE SUELO: relleno y compactación para protector de cordones	Metros cuadrados	3.056,02	2.200	6.723.244
5	Construcción de pavimento: empedrado de piedra basáltica (incluye colchón de tierra roja)	Metros cuadrados	2.760,05	29.700	81.973.485
6	DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA: Cordón cuneta de hormigón (H° elaborado de fck=180 kg/cm2) ver plano de detalles	Metro lineal	526,04	53.000	27.880.120
7	DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA: Cordón escondido de hormigón de 15x30cm fck =180 kg/cm2)	Metro lineal	66	36.500	2.409.000
8	Enripiado con piedra triturada de 6°, sobre pavimento empedrado	Metros cuadrados	2.760,05	2.000	5.520.100
9	Compactación final	Metros cuadrados	2.760,05	1.300	3.588.065
10	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	3.056,02	800	2.444.816
				Precio Total	**145.565.318**

Monto total Gs. 145.565.318 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos dieciocho).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo ejecución de la obra; 90 (noventa) días a partir de la firma del acta de inicio, Lugar de la obra Barrio Obrero, CALLE PARAISO ENTRE 1° DE MAYO Y CALLE 8 DE DICIEMBRE Y SOBRE CALLE 8 DE DICIEMBRE ENTRE LAS CALLES PARAISO Y LOS PINOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo. Póliza de seguro fiel cumplimiento de contrato 5% del monto del contrato. El plazo de vigencia de las garantías será de ciento cincuenta días a partir de la fecha firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Normal. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRIGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel.:(0985) 716 710

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAISO ENTRE 1° DE MAYO Y CALLE 8 DE DICIEMBRE Y SOBRE CALLE 8 DE DICIEMBRE ENTRE LAS CALLES PARAISO Y LOS PINOS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Hohenau, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Sr. Beltran Benito Colman Núñez
Contratista

Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRÍGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel.:(0985) 716 710